

LIC. DEYSI NALLEY ÁNGEL HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO
PRESENTE:

Respetuosamente, por este medio me permito presentar un informe detallado de las actividades realizadas durante la visita de la ciudad de México el día 23 de enero de la presente anualidad donde se recibieron los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal de la cuenta pública 2023.

A continuación, se detallan las principales acciones ejecutadas:

1. 22 de enero del 2025 22:00 horas presentarnos en central camionera de Ocotlán Jalisco para esperar la salida de autobús rumbo a Ciudad De México.
2. 22 de enero del 2025 22:25 horas salida de camión de Ocotlán, Jalisco rumbo a Ciudad de México.
3. 23 de enero del 2025 5:00 horas llegada a Ciudad De México.
4. 23 de enero del 2025 5:15 horas esperar a que la ASF iniciara sus actividades.
5. 23 de enero del 2025 7:15 horas trasladarnos a las oficinas de ASF.
6. 23 de enero del 2025 9:30 arribo a las instalaciones de la auditoria.
7. 23 de enero del 2025 10:00 arribo a las instalaciones de la auditoria.
8. **23 de enero del 2025 10:25** donde se firmaron y recibieron los resultados finales y observaciones preliminares.
9. **23 de enero del 2025 10:35** me dirigí a oficialía de partes a entregar escrito para la asignación de enlace de auditoria 2023.
10. 24 de enero del 2025 11:59 salida de la Ciudad de México rumbo a Ocotlán Jalisco

Estas acciones han sido realizadas en cumplimiento de los objetivos establecidos y con la finalidad de contribuir al desarrollo y buen funcionamiento del municipio.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional o aclaración sobre el presente informe.

Sin otro particular, agradezco su atención y apoyo.

Atentamente,

OCOTLÁN, JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025.

"2025 AÑO DE LA ESCARAMUZA CHARRA EN OCOTLÁN JALISCO"

N1-ELIMINADO 8

Juan Manuel Aguilar Hurtado
Encargado del Área de Contabilidad



Acuse
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

OFICIO NÚM. DGAGF "D" /3776/2024

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024.

Lic. Deysi Nallely Ángel Hernández
Presidenta Municipal de Ocotlán, Jalisco
PRESENTE

Nos referimos a la auditoría número 1251, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se viene realizando en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 21 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día **23 de enero de 2025 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Así mismo se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

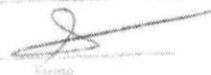
Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

N2-ELIMINADO 8

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

*Recibi acuse
original Diana
Correa
23-01-25*


PRESIDENCIA MUNICIPAL
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN
A RESERVA DE VERIFICAR
SU CONTENIDO
Fecha *08/01/25* Hora *09:05am*
Cédulas | _____
Copias | _____
Otros | _____
Firma 

ACTA DE LA REUNIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

(con observaciones)

Número de auditoría: 1251

Cuenta Pública: 2023

Número del oficio de Orden de Auditoría: AEGF/8415/2024

Número de acta: 2023-1251-002

-----FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de México, a las 10:00 horas del 23 de enero del 2025, los C. Ing. Arq. José Luis Cruz Hernández, Subdirector de Área y Lic. Diana García Muñoz, auditora, adscritos a la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 20, 26, 27 y 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 3, en relación con el 59, fracciones XV y XXVI y 61 Fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, dan inicio a la reunión a la que se citó mediante oficio número DGAGF"D"/3776/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 y que fue notificado el 08 de enero de 2025 a las 09:05 horas, como consta en el acuse de recibo correspondiente, cuya finalidad es presentar al Municipio de Ocotlán, Jalisco, la parte que le corresponda de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2023, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 21 de agosto de 2024, con número 2023-1251-AFITA_001, relacionada con la auditoría número **1251**, con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**", que se está realizando al Municipio de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2024.-

Acto seguido, el personal auditor designado manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 26, 27 y 43 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, pone a disposición el aviso de privacidad simplificado con el que se informa a los titulares sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento a que serán sometidos sus datos personales, el cual puede ser consultado en la liga electrónica siguiente: https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/APS_Auditoria_2025.pdf y forma parte integrante del presente documento.

Una vez que los titulares de los datos personales que intervienen en el presente acto aceptan y se dan por enterados del aviso de privacidad simplificado, se hace constar que, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 59, fracción VI, y último párrafo y 61 fracción 1, y último párrafo, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, actúan en el presente acto como representantes de la Auditoría Superior de la Federación las personas servidoras públicas siguientes:

El C. Ing. Arq. José Luis Cruz Hernández, Subdirector de Área, y la C. Lic. Diana García Muñoz, Auditora, ambos de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, quienes se identifican con las credenciales vigentes que acreditan su calidad de servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, expedidas el 03 de abril de 2023 y el 06 de enero de 2025, respectivamente, con números de identificación 9961 y 1139/2025, y vigentes a la fecha, documento en el que

-----PASA A LA FOJA NÚM. 2

-----FOJA NÚM. 2

aparece su fotografía, nombre y firma, mismas que se ponen a la vista de los participantes y de las cuales se obtuvo copia simple para ser agregadas a la presente acta con fines de identificación.-----

Posteriormente, se hace constar la participación de la siguiente persona que fue designada como Enlace por medio del oficio PRES/020/2025 de fecha 15 de enero de 2025 por la Presidenta Municipal de Ocotlán, Jalisco.-----

Al C. Juan Manuel Aguilar Hurtado, quien manifiesta ocupar el cargo de Encargado del Área de Contabilidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco, que se identifica con credencial para votar, número IDMEX2218251533, expedida en 2021 por el Instituto Nacional Electoral a su nombre y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y su firma, del cual se obtuvo copia simple para ser agregada a la presente acta con fines de identificación.-----

Asimismo, se solicita a la persona que fue designada como enlace, nombren a dos personas que funjan como testigos de asistencia en este acto y, se le comunica que, en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor actuante. Consiguientemente se designan como testigos de asistencia a las personas siguientes:-----

Al C. Alejandro Vazquez Rodriguez de 54 años de edad, con domicilio en C. Froylan C. Manjarrez 135, Colonia Constitución de 1917, C.P. 09260, Iztapalapa, CD. de México, quien se identifica con credencial para votar número IDMEX1789572636 expedida en el 2018 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha y el C. Mario Alberto Cortes Bermúdez de 46 años de edad, con domicilio en U. Infonavit, Iztacalco, C.P. 08900, Iztacalco, D.F., quien se identifica con credencial para votar número IDMEX1334195406 expedida en el 2015 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documentos en el que aparecen sus fotografías, sus nombres y sus firmas, de las cuales, se obtuvo copia simple para ser agregadas a la presente acta con fines de identificación.-----

Al estar enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y apercibidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, el personal auditor designado hace del conocimiento de las personas servidoras públicas del Municipio de Ocotlán, Jalisco, que se guardará estricta reserva sobre la información, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establece el artículo 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Acto seguido se hacen constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

NOTIFICACIÓN. – El C. Juan Manuel Aguilar Hurtado, Encargado del Área de Contabilidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco, manifiesta estar al tanto de la notificación del oficio número DGAGF "D"/3776/2024, del 18 de diciembre de 2024, cuya finalidad es citar al enlace del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para darle a conocer los resultados finales y observaciones

-----PASA A LA FOJA NÚM. 3

----- FOJA NÚM. 3

y observaciones preliminares de la revisión de la Cuenta Pública 2023.-----

RESULTADOS.- Acto seguido, en uso de la palabra el Ing. Arq. José Luis Cruz Hernández, Subdirector de Área, y la Lic. Diana García Muñoz, auditora, ambos de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, manifiestan que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa se remitieron a la Entidad Fiscalizada con el oficio número DGAGF"D"/3776/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 antes citado, mediante la Cédula de Resultados Finales las cuales forman parte integrante de esta acta.-----

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS -----

Resultado número 2: Con observación. -----

Resultado número 3: Con observación. -----

Resultado número 4: Con observación. -----

Adicionalmente, manifiestan que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de esta acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación, mismas que deben ser valoradas por la Auditoría Superior de la Federación para la elaboración del Informe de Auditoría, y una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.-----

Además, se informa a la Entidad Fiscalizada que los resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del del Informe Individual de Auditoría que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, en los plazos previstos en los artículos 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.-----

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a las personas servidoras públicas de la Entidad Fiscalizada, que los resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener las adecuaciones que resulten procedentes al ser revisado el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la Auditoría Superior de la Federación.-----

En uso de la palabra El C. Juan Manuel Aguilar Hurtado, Encargado del Área de Contabilidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco, manifiesta que se da por enterado de los resultados finales y las observaciones preliminares de la Auditoría; además, declara que se da por enterado del plazo de los **5 días hábiles** que se le otorga para presentar las argumentaciones adicionales

PASA A LA FOJA NÚM. 4

ACTA DE LA REUNIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

(con observaciones)

Número de auditoría: 1251

Cuenta Pública: 2023

Número del oficio de Orden de Auditoría: AEGF/8415/2024

Número de acta: 2023-1251-002

-----FOJA NÚM. 4

y, documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados y una vez vencido el plazo se tendrá por concluida la auditoría. -----

Una vez que la Auditoría Superior de la Federación valore las justificaciones, aclaraciones y demás información que, en su caso presenten, se podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que se les dio a conocer en esta Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mismos que serán incorporados en el Informe de Auditoría correspondiente. -----

-----CONCLUSIÓN-----

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta, así mismo se les informa que las acciones y recomendaciones que se incluyan en el Informe Individual de Auditoría quedarán formalmente notificadas una vez que se les haga entrega del mismo, para que, en un plazo de 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes; advirtiéndose que, en caso de no hacerlo dentro del plazo citado, la Auditoría Superior de la Federación emitirá el pronunciamiento a que se refiere el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Sin más hechos que hacer constar se emite por triplicado y se da por terminado el presente acto a las 10:30 horas del 23 de enero de 2025 y se firma por cada una de las personas que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. Juan Manuel Aguilar Hurtado, Encargado del Área de Contabilidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

-----FIRMAS-----

POR EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO

N6-ELIMINADO 8

ETC. Juan Manuel Aguilar Hurtado
Encargado del Área de Contabilidad del Municipio
de Ocotlán, Jalisco,

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

N7-ELIMINADO 8

Ing. Arq. José Luis Cruz Hernández
Subdirector de Área

Lic. Diana García Muñoz
Auditora

-----PASA A LA FOJA NÚM. 5

N8-ELIMINADO 8

TESTIGOS DE ASISTENCIA

N9-ELIMINADO 8

C. Alejandro Vazquez Rodriguez

Lic. Mario Alberto Cortés Bermúdez

N10-ELIMINADO 8

N11-ELIMINADO 8

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

11.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."